



DECRETO EXENTO N° 096 /
RETIRO,
VISTOS: 12 ENE. 2015

- 1.- Decreto Exento N° 3.844 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2015.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N° 3 de su reglamento.
- 3.- Decreto N° 061 de fecha 08.01.2013 sobre delegación de funciones.
- 4.- Decreto Exento N° 4.015 de fecha 29.12.2014, que aprueba programas comunitarios 2015, en Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 5.- Decreto Exento N° 010 de fecha 05.01.2015 que aprueba programa programa Centro de Atención Hijos de Madres Temporeras.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requieren adquirir productos para producir actividad de trabajo con los menores de Centros abiertos para hijos de madres temporeras en la Comuna de Retiro.
- 2.- Artículo 8 letra g y Artículo 10 N° 7 letra j, del reglamento para compras y contrataciones inferiores a 10 UTM.
- 3.- Que el proveedor cuenta con los materiales requeridos y disponibilidad para ser entrega en día y hora solicitados, lo cual disminuye los riesgos operativos y así llevar a cabo la actividad.

DECRETO:

- 1.- Adquiéranse los materiales al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.
 - Supermercado Italia CIA LTDA Rut N° 78.591.360-4
 -
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$343.875- IVA Incluido, (trescientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y cinco mil pesos), por útiles de aseo y alimentos, para producir actividad con niños participantes de los centros abiertos atención para hijos (a) madres temporeras (se adjunta nomina de materiales).

3.- Según Decreto exento N° 043, Impútese al Ítem 22.08.011.001.004 Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos en Programas Sociales

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



ELIADA BARRA FUENTES
DIDECO
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS

Aprobación Presupuestaria y Financiero
RLG/GBT/SMH/EBF/cp

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /